



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 5 de Noviembre de 2.008

898/08

Expte. N° 14.164/98

VISTO:

Que por resolución N° 500-HCD-08 se aprueba la denominada **Modificación 2008** del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se solicitó al Consejo Superior su ratificación y la autorización para implementarla a partir del Segundo cuatrimestre lectivo 2008;

Que la extensa consideración de la propuesta y su aprobación por el H. Consejo Directivo que concluyeron con la emisión de la resolución N° 500-HCD-08 en la semana previa al receso académico de invierno, impidieron su adecuada difusión;

Que por esa razón estudiantes avanzados de la carrera no tomaron conocimiento de la resolución mencionada con la suficiente antelación, por lo que cabía la posibilidad de que el cambio operado pudiera afectar el avance curricular de los alumnos;

Que por tales causales, con el acuerdo explícito de la Escuela de Ingeniería Industrial, se estimó procedente establecer una prórroga a la implementación de la **Modificación 2008**, aprobada por la resolución N° 500-HCD-08, fijándola al inicio del Primer Cuatrimestre lectivo 2009;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer, "ad referéndum" del H. Consejo Directivo, una prórroga en la implementación de la **Modificación 2008** del Régimen de Correlatividad del Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada por Res. N° 500-HCD-08, estableciendo su puesta en vigencia a partir del inicio del Primer Cuatrimestre lectivo 2009.

ARTICULO 2°.- Disponer la expresa directiva, sobre la más amplia difusión de la presente resolución y de la N° 500-HCD-08 destinada al alumnado a través de: la Escuela respectiva, del Departamento Alumnos (Cartelera, cartillas,), Departamento de Cómputos (correo electrónico y página web)

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y elévese a consideración del H. Consejo Directivo.-
am.


Dra. MARIA ALEJANDRA ALVARADO
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALVARADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA